OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

1013

DECRETO 43/2025, de 18 de febrero, por el que se habilitan créditos en el Programa 7111 – Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral, por ingresos en el Programa 9311 – Relaciones Financieras con la Unión Europea, del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025, por importe de 10.493.680,25 euros.

Existen compromisos firmes de aportación de ingresos para el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Euskadi por importe de 10.493.680,25 euros en relación con las ayudas cofinanciadas por el fondo comunitario FEADER.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
7111	450.01	4.447.021,61
7111	751.00	6.046.658,64
	Total	10.493.680,25

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9311	443.00	4.447.021,61
9311	743.00	6.046.658,64
	Total	10.493.680,25

Los fondos se destinarán a la financiación de actuaciones a realizar por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2025.

El Lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
NOËL D'ANJOU OLAIZOLA.

La Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca,
AMAYA BARREDO MARTÍN.